



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00721 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al libelo y se pone en conocimiento de la parte actora el escrito precedente, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur, allega la inadmisión de la medida cautelar decretada -nota devolutiva-, toda vez que, luego de haberlo requerido para que cancelara los derechos de registro del bien inmueble con FMI 001-755434, no lo hizo; mismo que se puso en conocimiento en proveído del 11 de febrero de 2021 (archivo 34, folios 261-262).

Por lo anterior, deberá radicar y pagar nuevamente por la solicitud.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e66d6db610e766b9191900b81ae0469c1009d899a3f10ee8baa838d0a1edcae

Documento generado en 17/03/2021 03:40:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**